

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 : : APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 21 de junio de 1941 por la que se dictan reglas para el cumplimiento de la Ley de 30 de mayo de 1941, referente a nombramiento de Vocales de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Ilmos. Sres.: A virtud de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la Ley de 30 de mayo último, por la que se autoriza al Ministro de Trabajo para designar los Presidentes y Vocales de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, han quedado derogados, tanto el régimen electoral que para designación de dichos miembros se establecía en el Reglamento de 6 de mayo de 1927, como los artículos que hacían alusión al citado régimen y de hecho la organización de sus cuadros directivos, producto de aquella otra eminentemente democrática a todas luces en pugna con las normas del Nuevo Estado.

Haciendo, pues, uso de la facultad que le otorga el artículo quinto de la referida Ley,

Este Ministerio ha tenido a bien dictar las siguientes disposiciones reglamentarias:

Primera. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 30 de mayo de 1941 publicada en el Boletín Oficial del Estado en 8 de junio, queda suprimido el procedimiento electoral para la designación de los Vocales de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, disueltos los Plenos de dichos Organismos y sin valor ni efecto los artículos 15 al 41 y 48 del Reglamento de 6 de mayo de 1927.

Segunda. Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y la Junta Consultiva de las mismas estarán regidas por Juntas de gobierno integradas por el mismo número de miembros propietarios que establecía el artículo 41 del Reglamento de 6 de mayo de 1927, es decir, de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero, un Contador, tres Vocales y el Secretario de la Corporación, con voz consultiva, pero sin voto.

Tercera. Los Presidentes de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, que habrán de ser nombrados por el Ministro de Trabajo, a

propuesta en terna de las Centrales Nacional Sindicalista e informadas por los Gobernadores Civiles de las provincias respectivas, reunirán la condición de propietarios de fincas urbanas con domicilio en las localidades donde radiquen las Cámaras.

Cuarta. Los actuales Vocales de las Juntas de gobierno y Comisiones gestoras de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y de su Junta Consultiva que cesan en sus cargos por virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 30 de mayo de 1941, y que han de continuar en los mismos hasta que sean sustituidos, seguirán actuando y adoptando acuerdos, que tendrán plena validez a todos los efectos.

Quinta. Los Gobernadores Civiles de las provincias, una vez que reciban las ternas formuladas por las Centrales Nacional Sindicalistas a que se refiere el apartado a) del artículo primero de la Ley de 30 de mayo de 1941, las elevarán con su informe a este Ministerio, dentro del plazo de diez días.

Lo que comunico a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de junio de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Gobernadores Civiles de las provincias.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 25 de junio.)

(G. C.—2.240)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de junio último, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 8 de la calle de Alberto Aguilera, y las señaladas en el plano con las letras B C y F, que corresponden a la calle de Escosura (de nueva apertura), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 4.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los

señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 500 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 2 de agosto de 1941, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante, a los fondos municipales del Ensanche, dentro de los diez días siguientes a aquél en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición

para optar a la subasta del derribo y aprovechamientos de los materiales de la casa núm. 8 de la calle de Alberto Aguilera, y las señaladas en el plano con las letras B, C y F, que corresponden a la calle de Escosura (de nueva apertura).»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 8 de la calle de Alberto Aguilera, y las señaladas en el plano con las letras B, C y F, que corresponden a la calle de Escosura (de nueva apertura), anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(O.—2.307)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO

Don Adolfo Gómez Sanz, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso, Hago saber: Que habiendo solicitado prórroga de primera clase el mozo del reemplazo de 1942, número 726, Antonio Martínez Marcos, como hijo de abandonada, se interesa conocer el presunto paradero del padre del mismo, don Alfonso Martínez Alonso, rogando a las autoridades, tanto civiles como militares, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Cervantes, 15, noticias del padre de dicho mozo.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1941.—El Teniente de Alcalde, Adolfo Gómez Sanz.

(X.—1.302)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE LA POBLACION

Esta Junta Provincial, en sesión de 25 de los corrientes, ha propuesto a la Dirección general de Estadística la aprobación de los Censos correspondientes a los Ayuntamientos que a continuación se indican y la publicación de sus resultados numéricos, en cumplimiento de los artículos 56 y 57 de la Instrucción, de 4 de junio de 1940.

AYUNTAMIENTOS	Número de Secciones censales	NÚMERO DE CÉDULAS		PRESENTES		AUSENTES		TRANSEUNTES		POBLACIÓN DE DERECHO			POBLACIÓN DE HECHO		
		Familiares	Colectivas	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Acebeda (La).....	1	75	»	169	156	6	3	»	»	175	159	334	169	156	325
Ajalvir.....	2	178	»	315	392	43	30	»	»	358	422	780	315	392	707
Alameda del Valle.....	1	87	»	187	162	2	1	»	»	189	163	352	187	162	349
Alamo (El).....	1	279	»	562	530	47	74	2	2	609	604	1.213	564	532	1.096
Alcobendas.....	5	451	1	904	949	65	67	39	4	969	1.016	1.985	943	953	1.896
Alcorcón.....	4	149	»	304	310	19	26	»	»	323	336	659	304	310	614
Alpedrete.....	2	195	»	370	379	55	24	23	18	425	403	828	393	397	790
Anchuelo.....	1	116	»	247	231	27	32	13	15	274	263	537	260	246	506
Aravaca.....	4	241	»	524	538	28	12	103	98	552	550	1.102	627	636	1.263
Arroyomolinos.....	1	28	»	69	66	»	»	»	»	69	66	135	69	66	135
Atazar (El).....	1	35	»	70	61	4	»	»	»	74	61	135	70	61	131
Barajas de Madrid.....	3	488	»	1.047	1.137	76	14	»	»	1.123	1.151	2.274	1.047	1.137	2.184
Boadilla del Monte.....	1	114	1	212	216	48	45	160	20	260	261	521	372	236	608
Braojos.....	1	94	»	202	182	24	16	2	»	226	198	424	204	182	386
Brea de Tajo.....	1	253	»	515	538	80	50	»	1	595	588	1.183	515	539	1.054
Brunete.....	1	90	2	164	132	17	22	382	»	181	154	335	545	132	678
Cabanillas de la Sierra.....	2	96	»	180	173	15	18	7	11	195	191	386	187	184	371
Cadalso de los Vidrios.....	3	612	»	1.040	1.156	101	59	4	9	1.141	1.215	2.356	1.044	1.165	2.209
Campo Real.....	4	396	1	718	787	76	67	26	26	794	854	1.648	744	813	1.557
Casarrubuelos.....	1	97	»	195	204	31	24	6	11	226	228	454	201	215	416
Cercedilla.....	6	489	1	1.133	1.219	54	19	2	1	1.187	1.238	2.425	1.135	1.220	2.355
Cervera de Buitrago.....	1	50	»	105	124	1	3	»	»	106	127	233	105	124	229
Cobena.....	1	85	»	161	174	25	21	1	1	186	195	381	162	175	337
Colmenar del Arroyo.....	1	158	»	264	287	11	12	57	23	275	299	574	321	310	631
Collado Mediano.....	2	197	»	450	433	17	7	1	»	467	440	907	451	433	884
Collado-Villalba.....	2	628	»	1.224	1.353	145	63	6	1	1.369	1.416	2.785	1.230	1.354	2.584
Corpa.....	1	138	»	267	245	51	27	8	6	318	272	590	275	251	526
Coslada.....	3	163	»	345	372	12	3	»	»	357	375	732	345	372	717
Cubas.....	1	74	1	130	145	17	14	10	22	147	160	307	140	168	308
Chozas de la Sierra.....	2	103	»	217	208	13	7	6	3	230	215	445	223	211	434
Daganzo de Arriba.....	2	151	»	280	313	59	27	»	»	339	340	679	280	313	593
Fresno de Torote.....	2	48	»	104	92	8	5	16	5	112	97	209	120	97	217
Fuenlabrada.....	4	389	»	796	859	46	21	»	»	842	880	1.722	796	859	1.655
Fuente el Saz.....	3	174	»	361	375	38	40	2	2	399	415	814	363	377	740
Gargantilla del Lozoya.....	2	113	»	230	250	15	16	9	5	245	266	511	239	255	494
Gascones.....	1	33	»	5	6	67	67	»	»	72	73	145	5	6	11
Getafe.....	7	1.517	10	3.635	3.436	228	74	1.890	334	3.863	3.510	7.373	5.525	3.770	9.295
Griñón.....	1	170	3	296	307	27	16	200	62	323	323	646	496	369	865
Guadalix de la Sierra.....	4	330	»	629	677	45	17	2	1	674	694	1.368	631	678	1.309
Guadarrama.....	2	258	3	793	601	50	22	6	»	843	623	1.466	799	601	1.400
Hiruela (La).....	1	52	»	106	99	4	3	»	3	110	102	212	109	102	211
Horcajo de la Sierra.....	1	107	»	220	224	11	»	»	»	231	224	455	220	224	444
Horcajuelo de la Sierra.....	1	74	»	113	127	21	9	»	»	134	136	270	113	127	240
Hortaleza.....	1	202	1	530	475	28	6	»	»	558	481	1.039	530	475	1.005
Hoyo de Manzanares.....	1	144	2	261	286	21	28	53	62	282	314	596	314	348	662
Lozoya.....	1	129	»	299	253	10	8	»	»	309	261	570	299	253	552
Lozoyuela.....	2	166	»	329	339	19	13	1	»	348	352	700	330	339	669
Madarcos.....	1	32	»	75	66	5	5	»	»	80	71	151	75	66	141
Mangirón.....	1	111	»	216	216	18	17	21	11	234	233	467	237	227	464
Manzanares el Real.....	1	121	»	258	227	27	14	9	7	285	241	526	267	234	501
Miraflores de la Sierra.....	2	445	1	777	882	37	29	5	6	814	911	1.725	782	888	1.670
Molar (El).....	4	436	1	843	866	39	55	5	4	882	921	1.803	848	870	1.718
Molinos (Los).....	1	219	»	410	465	48	19	»	1	458	484	942	410	466	876
Montejo de la Sierra.....	2	121	»	233	228	40	22	5	2	273	250	523	238	230	468
Moraleja de Enmedio.....	1	107	»	245	235	9	9	»	»	254	244	498	245	235	480
Móstoles.....	2	330	»	1.019	797	28	14	1	2	1.047	811	1.858	1.020	799	1.819
Navalafuente.....	1	62	»	129	125	10	8	3	8	139	133	272	132	133	265
Navagamella.....	1	130	»	253	252	15	19	11	6	268	271	539	264	258	522
Navarredonda.....	2	83	»	185	177	5	22	»	»	190	199	389	185	177	362
Navas de Buitrago (Las).....	1	33	»	68	62	6	4	»	»	74	66	140	68	62	130
Navas del Rey.....	2	224	»	430	390	50	74	15	12	480	464	944	445	402	847
Nuevo Baztán.....	1	51	»	110	105	9	12	10	1	119	117	236	120	106	226
Oteruelo del Valle.....	1	49	»	104	86	3	3	»	»	107	89	196	104	86	190
Paredes de Buitrago.....	1	56	»	115	120	5	5	2	1	120	125	245	117	121	238
Parla.....	2	290	1	493	544	27	7	5	7	520	551	1.071	498	551	1.049
Patones.....	2	98	»	186	181	6	2	»	1	192	183	375	186	182	368
Pinilla del Valle.....	1	82	»	175	142	17	3	»	»	192	145	337	175	142	317
Piñuécar.....	1	76	»	174	154	18	3	»	»	192	157	349	174	154	328
Prádena del Rincón.....	1	87	»	134	150	20	11	»	»	154	161	315	134	150	284
Rascafría.....	2	237	»	464	450	31	22	6	12	495	472	967	470	462	932
Redueña.....	1	33	»	70	68	1	1	»	»	71	69	140	70	68	138
Ribas de Jarama.....	2	207	»	320	320	20	12	139	110	340	332	672	459	430	889
Robledo de Chavela.....	4	334	1	710	719	69	19	»	»	779	738	1.517	710	719	1.429
Rozas de Madrid (Las).....	2	254	»	616	579	30	3	1	»	646	582	1.228	617	579	1.196
Rozas de Puerto Real.....	1	168	»	312	318	40	34	14	16	352	352	704	326	334	660
San Martín de Valdeiglesias.....	6	1.059	4	1.998	2.116	200	75	134	60	2.198	2.191	4.389	2.132	2.176	4.308

AYUNTAMIENTOS	Número de Secciones censales	NÚMERO DE CÉDULAS		PRESENTES		AUSENTES		TRANSEUNTES		POBLACIÓN DE DERECHO			POBLACIÓN DE HECHO		
		Familiares	Colectivas	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
San Sebastián de los Reyes...	3	398	»	833	885	107	80	38	19	940	965	1.905	871	904	1.775
Santa María de la Alameda...	5	253	»	508	516	45	25	4	1	553	541	1.094	512	517	1.029
Santorcaz...	1	159	»	318	318	37	17	»	»	355	335	690	318	318	636
Santos de la Humosa (Los)...	1	280	»	481	491	67	50	19	13	548	541	1.089	500	504	1.004
Serrada de la Fuente...	1	25	»	53	56	5	5	»	»	58	61	119	53	56	109
Sevilla la Nueva...	1	127	1	227	196	13	12	25	15	240	208	448	257	211	468
Sieteiglesias...	1	21	»	42	38	1	»	»	»	43	38	81	42	38	80
Talamanca de Jarama...	2	147	1	300	326	26	15	2	4	326	341	667	302	330	632
Tielmes...	5	454	2	811	803	57	60	7	5	868	863	1.731	818	808	1.626
Torrejón de la Calzada...	1	46	»	88	100	11	5	3	5	99	105	204	91	105	196
Torrelaguna...	4	560	2	1.003	1.129	88	58	5	9	1.091	1.187	2.278	1.008	1.138	2.146
Torrelodones...	2	219	1	441	495	27	16	12	7	468	511	979	453	502	955
Torreemocha de Jarama...	2	57	»	101	123	9	7	15	3	110	130	240	116	126	242
Valdeavero...	1	176	»	298	276	49	27	5	8	347	303	650	303	284	587
Valdemanco...	1	86	»	174	166	8	13	1	4	182	179	361	175	170	345
Valdemaqueda...	1	104	»	218	210	10	1	1	2	228	211	439	219	212	431
Valdepiélagos...	1	86	»	186	172	19	1	1	1	205	173	378	187	173	360
Valdetorres de Jarama...	2	282	»	460	446	58	36	9	2	518	482	1.000	469	448	917
Valdilecha...	4	395	2	781	758	59	29	4	4	840	787	1.627	785	762	1.547
Valverde de Alcalá...	1	70	»	163	166	5	»	»	»	168	166	334	163	166	329
Venturada...	2	39	»	81	87	15	12	1	2	96	99	195	82	89	171
Villa del Prado...	5	657	3	1.251	1.258	96	51	45	25	1.347	1.309	2.656	1.296	1.283	2.579
Villamanrique de Tajo...	1	175	»	293	374	51	16	11	13	344	390	734	304	387	691
Villamantilla...	2	128	»	226	229	2	6	32	30	228	235	463	258	259	517
Villanueva de la Cañada...	2	50	»	109	108	6	14	»	»	115	122	237	109	108	217
Villanueva de Perales...	2	99	»	186	187	1	»	26	20	187	187	374	212	207	419
Villaviciosa de Odón...	3	345	»	656	829	57	25	15	10	713	854	1.567	671	839	1.510

Madrid, 26 de junio de 1941.—El Jefe Provincial de Estadística, Secretario, Félix Muñoz.—El Gobernador, Manuel Mora.
(G. C.—2.251)

(X.—1.301)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

La Compañía Eléctrica Industrial, domiciliada en esta capital, plaza de la Lealtad, núm. 3, solicita la autorización necesaria para establecer una línea eléctrica de alta tensión, con objeto de electrificar la zona de riegos situada en las proximidades del kilómetro 5 de la carretera de Pinto a Villaviciosa de Odón, con imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atraviesa aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación de este anuncio, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo, o en la Alcaldía de Fuenlabrada, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público en esta Jefatura durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 3 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

Nota-extracto

La línea a que se refiere el anterior anuncio parte de la de Getafe a Parla; cruza en su primer vano la carretera de Madrid a Toledo en su kilómetro 17,020, y continúa paralelamente a la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, hasta la caseta de transformación, atravesando terrenos de propiedad particular. Su longitud total es de 271 metros.

El transporte se hará a 15.000 voltios, con conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados de sección, so-

bre postes de madera creosotados de nueve metros de altura.

Relación de propietarios presentada

Don Joaquín Fernández.
Don José Luis Yahunquillo.
Don José Fernández.
Don Mariano Galván.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(O.—2.305)

Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid

Por el presente edicto se cita a los Maestros nacionales que a continuación se mencionan, para que, en el término de cinco días improrrogables, a partir del siguiente al que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten en las oficinas de la Comisión Depuradora D. del Magisterio de Madrid, para un asunto que les interesa:

Mercedes Muñoz Icabalceta.
Juana Bravo García.

Madrid, 28 de junio de 1941.—El Presidente, Federico Acevedo.

(G. C.—2.210)

Por el presente edicto se cita a los Maestros que a continuación se mencionan, para que, en el término de cinco días improrrogables, a partir del siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten en las oficinas de la Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid, para un asunto que les interesa:

Josefa Merino Alvarez.
Julián Cantero Molina.
María Concepción Barez Alcácer.
María de los Angeles González Guillén.

Carmen Martín González.
María del Socorro Sanz Robles.

Madrid, 27 de junio de 1941.—El Presidente, Federico Acevedo.

(G. C.—2.209)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En el incidente de divorcio promovido por don Rafael Fuentes del Solar con doña Amelia Esteve y Núñez de Castro, sobre que se releve al demandante de la obligación de pasar alimentos, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, con fecha 20 de los corrientes, providencia ordenando se haga saber al apelante, don Rafael Fuentes del Solar, el fallecimiento de su Procurador, don Tomás Acevedo, requiriéndole para que, en término de diez días, se persone en estos autos con nueva representación, apercibido de que no verificándolo se le tendrá por desistido del presente recurso.

Y para que sirva de notificación en forma a referido apelante, don Rafael Fuentes del Solar, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 25 de junio de 1941.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—2.254) (C.—951)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Rafael Zozaya Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 30 de junio de 1939, que desestimó la petición del recurrente de volver al servicio activo de Tenedor de libros del Ensanche. (Secretaría del Licenciado don Joaquín Salcedo.)

Lo que cumpliendo lo mandado se

hace público a los indicados efectos. Madrid, 26 de junio de 1941.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.227)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Martín Peñalver se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 4 de abril de 1941, por el que se jubila por imposibilidad física al recurrente, operario afecto a Vías Públicas del Ensanche. (Secretaría del Licenciado don Joaquín Salcedo.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de junio de 1941.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.228)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre de don Ignacio Coll Portabella, contra «Agromán», Empresa Constructora; «Construcciones Urbanas», Sociedad Anónima Española; don Cayetano Matas de Grado, hoy sus herederos, y doña María Cristina y don Julián Mongín Sáinz de Carlos, estos dos últimos, por su menor edad,

representados por su madre, doña Carmen Sáinz de Carlos de Caravaca, sobre declaración de dominio de fincas, nulidad de inscripciones y otros extremos, ha acordado se haga un segundo llamamiento en la misma forma que la anterior a «Construcciones Urbanas», S. A. Española; a los ignorados herederos de don Cayetano Matas de Grado y a doña María Cristina y don Julián Mogín Sáinz de Carlos, representados por su madre, doña Carmen Sáinz de Carlos de Caravaca, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; y en su virtud, se emplaza a los mismos por medio del presente, a los fines y por el término acordados, y previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

F. de Arín

(A.—1-2.034)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en el expediente promovido por doña Encarnación Rosillo Olalla, asistida de su esposo, don Julián Calero Martínez, como heredera de don Felipe Rosillo Coronado, sobre declaración de herederos abintestato de doña Paula Expósito Rosillo, natural de Villarrobledo (Albacete), hija de Ana María y Marcial, que falleció en esta capital el día seis de agosto de mil novecientos treinta y siete, a los treinta y siete años de edad, en estado de viuda de don Luis Gutiérrez de la Higuera, sin dejar sucesión, se anuncia la muerte sin testar de la misma y se hace saber que se reclama su herencia por la expresada doña Encarnación Rosillo Olalla, como heredera de don Felipe Rosillo Coronado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

F. de Arín

(A.—1-2.033)

CITACIONES

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 173-941, por muerte, al parecer, casual de Balbina Mera Arias, de cuarenta y cinco años de edad, viuda, natural de la provincia de Orense, que vivió en la calle de Lepanto, núm. 9, de Chamartín de la Rosa, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia ins-

truyendo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos de la misma, de los que se ignora sus nombres y paradero.

Colmenar Viejo, 11 de junio de 1941.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.007) (B.—5.893)

CHINCHÓN

El remitente de la expedición G. V. núm. 17.498, de Barcelona para Cuenca, y el de la G. V. núm. 164, de Sans para Tarancón, cuyas circunstancias y domicilios se desconocen, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por hurto de dichas expediciones, instruida por dicho Juzgado con el núm. 35, de 1941, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 31 de mayo de 1941.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—El Juez de instrucción interino, Juan Díaz.

(G. C.—2.017) (B.—5.900)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de la providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido, en el sumario que se sigue bajo el núm. 82 del año 1940, por hurto de hierros, hecho ocurrido el 3 de abril de 1940, sustraído aquél de unos hoteles destruidos y trincheras de la Cuesta de las Perdices, se ha acordado citar por medio del presente a los propietarios del referido hierro, cuyos nombres y paradero se ignora, para que en término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 10 de junio de 1941.—El Secretario, Federico Orellana.

(G. C.—2.008) (B.—5.901)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido, en el sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 100 del año 1941, por hurto de 90 vigas de hierro, de un hotel sito en término municipal de Majadahonda, se ha acordado citar por medio del presente al propietario de aquéllas, cuyo nombre, demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en indicado sumario y otras diligencias, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 5 de junio de 1941.—El Secretario, Federico Orellana.

(G. C.—1.967) (B.—5.863)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a don Moisés García, esposo de Joaquina Gómez, domiciliada en la calle

de Mira el Sol, 15, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría vacante), al objeto de hacerle el ofrecimiento de la causa seguida con el núm. 310 del corriente año, por estafa de 30 pesetas y dos sortijas a su esposa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1941.—El Secretario (firmado).

(B.—6.029)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido, en el sumario que se tramita en el mismo con el núm. 116-1940, seguido por hurto de tres tacitas y tres platos, correspondientes a aquéllas, con las iniciales A. R.; tres cubiertos con las mismas iniciales, un joyero, un cinturón de hilos de oro, tres cubiertos de plata con las iniciales A. R. y otros objetos, hecho ocurrido durante la época roja en un hotel sito en carretera de Aravaca, próximo al «Molinero», que más tarde fué quemado, se ha acordado citar por medio del presente al dueño del mismo o de los objetos referidos, cuyo nombre, circunstancias y domicilio se ignora, para que en término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 20 de junio de 1941.—El Secretario, Federico Orellana.

(G. C.—2.142) (B.—6.025)

MIRANDA DE EBRO

Ortega (María), propietaria que fué del «Bar Bi», en Miranda de Ebro, sito en la calle de Bilbao, y que se encontraba sirviendo en Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de prestar declaración en el sumario número 87, de 1940, sobre estafa contra Pablo Bernal López; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—2.025) (B.—5.895)

COLMENAR VIEJO

Núñez Cuesta (Matea), de cincuenta y cinco años, viuda, natural de La Aguilera (Burgos), vecina de Fuencarral y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero, y la cual tuvo su último domicilio en Fuencarral, calle de Carmen Portones, número 20, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarla su declaración en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 290-940, por robo a la misma y como perjudicada.

Colmenar Viejo, 20 de junio de 1941.—El Juez de instrucción accidental (firmado).

(G. C.—2.119) (B.—6.004)

REQUISITORIAS

GUADALAJARA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Sergio Suárez Maguregui, de veintiocho años de edad, casado, dibujante, natural de Madrid, que residió en octubre de 1937 en esta capital, ignorándose su actual domicilio, el que prestó sus servicios como técnico de fortificaciones del cuarto cuerpo de ejército del extinguido ejército rojo, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, según lo acordado en el sumario 127, de 1937, por lesiones y daños; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de aquél, poniéndole a mi disposición en la Prisión de este partido.

Dada en Guadalajara, a 13 de junio de 1941.—El Secretario (firmado).

(Firmado.) (G. C.—2.020) (B.—5.899)

MONFORTE DE LEMOS

Silva Simbrelo (Juan), de treinta y siete años de edad, soltero, mozo auxiliar de sanatorio, vecino de Madrid, en las Ventas, calle Barrio Nuevo de Bilbao, procesado en la causa número 48, de 1941, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Monforte dentro del plazo de diez días, constituyéndose en prisión en la del partido, a fin de ser notificado del auto de su procesamiento y prisión recaídos en tal causa y ser indagado, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

Dado en Monforte de Lemos, a 27 de mayo de 1941.—El Secretario, por habilitación, W. Valdivieso.—(Firmado.)

(G. C.—1.964) (B.—5.880)

ATECA

Giménez Arribas (Catalina), procesada en causa núm. 43, de 1941, de dieciséis años de edad, soltera, hija de Bartolomé y Joaquina, de oficio sus labores, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Vicente Barrios, núm. 8 (Puente de Vallecas), fugada de donde se hallaba recluida en Ateca en la madrugada del día 6 del actual, en concepto de presa ratificada decretada en el sumario número 43, de 1941, por hurto, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza), en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión por dicha causa, apercibida que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola a disposición de este Juzgado en la Prisión de Mujeres de Zaragoza.

Ateca, a 6 de junio de 1941.—El Secretario judicial (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).

(G. C.—1.966) (B.—5.864)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202